

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, así como del artículo 204 del reglamento interno de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que a través de los organismos que corresponda informe precisa y detalladamente, en un plazo perentorio, sobre los siguientes puntos vinculados a la reparación y mantenimiento del acceso a la **Ruta Nacional N.º 9 en su intersección con la Ruta Provincial N.º 51, en jurisdicción del partido de Ramallo**, Provincia de Buenos Aires:

- 1- Informe si el organismo ha sido notificado formalmente de la resolución judicial que determina la responsabilidad del Estado Nacional sobre dicho sector y qué medidas se han adoptado para dar cumplimiento a la misma.
- 2- Detalle el cronograma de trabajos de bacheo, repavimentación y señalización previstos para la intersección de las Rutas 9 y 51, considerando el avanzado estado de deterioro que presenta la calzada.
- 3- Explique las razones administrativas por las cuales el Estado Nacional ha dilatado su intervención en este sector, forzando la judicialización de una tarea de mantenimiento básico y esencial.
- 4- Informe si se han liberado las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de las tareas ordenadas por la justicia, con el fin de garantizar la seguridad vial en este corredor estratégico del norte bonaerense.

FERNANDA DÍAZ
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

La seguridad vial no puede ser objeto de un peloteo administrativo. En el partido de Ramallo, la intersección de la Ruta Nacional N° 9 y la Ruta Provincial N° 51 es un punto crítico de siniestralidad, representando además un centro neurálgico para la soberanía productiva de la Argentina. No estamos ante un simple acceso local, sino ante el conector principal que vincula la columna vertebral del Mercosur (la RN 9) con el corazón del corredor industrial y portuario del norte bonaerense.

Por el circula diariamente un flujo incesante de transporte pesado por lo que su abandono intersección afecta directamente a la producción ya que miles de camiones transportan acero, granos y combustibles; al turismo y tránsito regional; a la educación y salud transitando por allí docentes y ambulancias que conectan la zona rural con los centros de mayor complejidad.

Sin embargo, el Gobierno Nacional ha hecho del abandono una política de Estado, obligando al Municipio de Ramallo a recurrir a la Justicia para que se reconozca lo que es evidente: la responsabilidad de la Nación sobre sus rutas. Demás está decir que, esto nos deja ante un caso de gravedad institucional, ya que la resolución judicial es clara y determina que el Estado Nacional es quien debe intervenir para reparar el acceso e ignorar este mandato no es sólo una falta administrativa, sino que es una muestra de desprecio por la seguridad de los miles de conductores que transitan diariamente por esta vía, donde debido al peso del transporte de carga, el asfalto ha cedido, generando canales que en días de lluvia producen el efecto aquaplaning, convirtiendo el acceso en una trampa mortal.

Por otra parte, el desnivel entre la calzada y la banquina impide realizar maniobras de emergencia de forma segura, sumado a la falla en la señalización horizontal y vertical, donde la falta de pintura reflectiva y cartelería adecuada en un cruce de tan alta velocidad aumenta exponencialmente el riesgo de siniestros viales, especialmente en horario nocturno o con presencia de niebla, fenómeno recurrente en la zona.

No estamos solicitando una obra de infraestructura nueva o un proyecto de gran envergadura; exigimos que el Ejecutivo Nacional cumpla con su deber de mantenimiento sobre una ruta que hoy presenta un deterioro que pone en riesgo la vida de los ciudadanos. La desidia de Vialidad Nacional en este tramo es el reflejo de un gobierno que pretende desentenderse de la realidad

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

territorial, ignorando incluso las órdenes del Poder Judicial. Entendemos que el federalismo se ejerce manteniendo las rutas que integran a nuestros pueblos, no abandonandolos a su suerte y forzando litigios judiciales innecesarios que solo retrasan las soluciones urgentes.

Por todo lo expuesto, y ante la necesidad de garantizar el cumplimiento de la ley y la seguridad en el norte bonaerense, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

FERNANDA DÍAZ
DIPUTADA NACIONAL